



EXP - DGME - 29705 / 2026

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia*, instituido por la Ley N° 25.633, que se conmemora cada 24 de marzo en la República Argentina en recordación del golpe de Estado cívico-militar de 1976, como una fecha destinada a la reflexión crítica, la construcción de la memoria colectiva y la reafirmación del compromiso democrático; y el 50° aniversario de dicho acontecimiento, que en el presente año adquiere una significación histórica excepcional, convocando a las instituciones públicas —y en particular a las universidades— a profundizar su compromiso con la defensa irrestricta de los derechos humanos, la vigencia del Estado de Derecho y la consigna del Nunca Más;

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento constituye un hito central en la historia reciente de la Argentina, que interpela a la sociedad en su conjunto a recordar y reflexionar sobre el impacto producido en la estructura económica del país, en las libertades civiles y en las instituciones estatales y educativas;

Que la dictadura instauró un plan sistemático de terrorismo de Estado, basado en la persecución, el secuestro, la tortura y la desaparición forzada de personas, afectando irreversiblemente a generaciones enteras y dejando consecuencias que aún hoy exigen ser abordadas desde las políticas de memoria, verdad y justicia;

Que la Universidad Nacional de Tucumán no fue ajena a dicho proceso represivo, siendo intervenida desde antes del golpe, en el marco del Operativo Independencia iniciado en 1975, suprimiéndose los mecanismos de participación democrática, produciéndose cesantías de docentes y nodocentes, y llevándose adelante persecuciones a estudiantes, académicos y graduados;

Que tales hechos constituyeron graves violaciones a los derechos humanos fundamentales, así como un ataque directo a la autonomía universitaria, a la libertad de pensamiento y a la crítica académica, pilares esenciales de toda sociedad democrática;

Que la memoria no constituye un ejercicio meramente evocativo, sino una herramienta política y social imprescindible para la reconstrucción de la verdad histórica, la reafirmación del compromiso con la justicia y la vigencia de la consigna del "*Nunca Más*" como principio rector frente a cualquier forma de autoritarismo;

Que, en este nuevo aniversario, la Universidad Nacional de Tucumán reafirma su compromiso con la defensa irrestricta de los Derechos Humanos y considera fundamental reconocer la trayectoria y el legado de organizaciones emblemáticas en esta lucha;

Que las Madres de Plaza de Mayo, surgidas en el contexto más oscuro del terrorismo de Estado, transformaron el dolor por la desaparición de sus hijos e hijas en una lucha colectiva por Memoria, Verdad y Justicia, constituyéndose en un símbolo ético de resistencia y en una referencia internacional en materia de derechos humanos;

Que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), constituida con anterioridad al golpe de Estado, desempeñó un papel decisivo en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, en el acompañamiento a las víctimas y sus familias, y en la promoción de una cultura democrática basada en el respeto a la dignidad humana;

Que el reconocimiento a ambas organizaciones implica reafirmar que la construcción de una sociedad democrática exige compromiso permanente, organización colectiva y una defensa activa de los derechos humanos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- Adherir a la conmemoración del 50° Aniversario del Golpe de Estado Cívico-Militar del 24 de Marzo de 1976, reafirmando el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Tucumán con la Memoria, la Verdad y la Justicia.-

ARTÍCULO 2 °.- Reconocer y destacar la trayectoria y el legado de las Madres de Plaza de Mayo -Filial Tucumán- y de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -Regional Tucumán- en su lucha histórica por la defensa irrestricta de los Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 3 °.- Expresar que dicho reconocimiento constituye un homenaje y un sentido agradecimiento de la comunidad universitaria por su compromiso, perseverancia y contribución a la construcción de una sociedad democrática.-

ARTÍCULO 4°.- Ratificar la vigencia de la consigna "Nunca Más" como principio fundamental en la defensa de la democracia, la memoria colectiva y los derechos humanos.-

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1724 / 2026

Hoja de firmas